

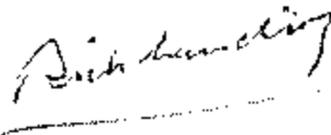
Buenos Aires, 8 de junio de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo pone en conocimiento el ofrecimiento en donación de cincuenta (50) sillas por parte del Dr. Juan José Guaresti (nieto); y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1°) Aceptar la donación efectuada por el Dr. Juan José Guaresti (nieto) haciendole llegar -mediante nota de estilo- el agradecimiento de la Corte Suprema por tal contribución.-

2°) Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (21)